

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.847

Viernes 10 de Mayo de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2490730

EXTRACTO

CAMILA ALFARO CAZAUX, Notario La Serena, Suplente del Titular don Mariano Torrealba Ziliani, Avenida Juan Cisternas 2283, Local 3, Edificio Atrium, certifica: Por escritura pública, de fecha 15 de abril de 2024 ante notario titular, Doña AIDA EUGENIA PINEDA GARRIDO, domiciliada en Avenida Miramar número seis mil doscientos setenta y dos, El Mirador de Peñuelas, La Serena; don CARLOS ALBERTO MONSALVES VENEGAS, quién comparece por sí y en representación de la sociedad MONSALVES & PINEDA INVERSIONES LIMITADA, ambos domiciliados en Avenida Miramar número seis mil doscientos setenta y dos, El Mirador de Peñuelas, La Serena; constituyeron sociedad comercial de responsabilidad limitada, monto aportes. Domicilio: La Serena; Razón social: "SOCIEDAD DE TRANSPORTES Y ARRIENDO DE MAQUINARIAS MIL FRONTERAS LIMITADA" sin embargo, la compañía podrá funcionar y actuar, inclusive con los bancos, con el nombre de fantasía de "TRANSPORTES MIL FRONTERAS LTDA.". "La administración, representación, uso razón social y nombre fantasía, corresponderá a los socios doña Aida Eugenia Pineda Garrido y don Carlos Alberto Monsalves Venegas, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada e indistintamente, y quienes anteponiendo a su firmas el nombre de la razón social, obligarán a la sociedad en toda clase de actos, declaraciones, contratos y ante cualquier persona o institución, en todos los actos relativos a su objeto o giro ordinario; Objeto: El Objeto social será el transporte de mercaderías y toda clase de bienes muebles, en vehículos propios, tomados en arrendamiento o en leasing o encomendado a terceros; la representación de empresas extranjeras o nacionales de transporte y embalaje; la compraventa de móviles nuevos o usados, repuestos, motores, accesorios y demás; todo lo relacionado, de cualquiera forma, en la actualidad o en el futuro, con el flete, traslado y transporte de bienes de toda clase y su embalaje, incluyendo las gestiones portuarias y aduaneras, en su caso; La compra y venta, al por mayor y al detalle, importación, exportación, dar y tomar en arrendamiento, leasing, distribución, comercialización, consignación, intermediación y fabricación, incluyendo instalación, reparación, mantención, manufactura y transformación, de toda clase de máquinas y de equipos de minería y construcción, de sus accesorios y repuestos; La actividad comercial en sus formas más amplias y, en especial, la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes, por cuenta propia o ajena, la representación de empresas nacionales y extranjeras y las demás relacionadas, en la actualidad o en el futuro; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; y cualquier otro negocio que acordaren los socios; Capital: El capital de la sociedad será la suma de \$180.000.000.-, los que se enteran y pagan de la siguiente forma: a) Doña Aida Eugenia Pineda Garrido, aporta, en dominio pleno, la cantidad de quince millones pesos, en este acto, al contado, en dinero efectivo, que ingresan en este acto a la caja social, equivalentes al ocho coma treinta y tres por ciento; b) Don Carlos Alberto Monsalves Venegas, aporta en dominio pleno, la cantidad de cuarenta y nueve millones de pesos, equivalentes al veintisiete coma veintidós por ciento, de la siguiente forma: 1) Aporta, en dominio pleno, en la suma de diecinueve millones de pesos, tasados así de común acuerdo con los socios, el vehículo STATION WAGON, marca MITSUBISHI, año dos mil diecisiete, modelo Montero CR Cuatro WD tres punto dos AUT, color Gris Grafito, combustible Diésel, PBV dos mil ochocientos sesenta y cinco kilos, placa patente JFTX. Treinta y cinco guion tres, número de motor cuatro M cuatro uno U A S cero tres nueve dos, número chasis JMBLYV nueve ocho WGJ cinco cero cero cuatro tres cero. 2) Aporta, en dominio pleno, en la suma de dieciocho millones de pesos, tasados así de común acuerdo con los socios, el vehículo Jeep, marca Audi, año dos mil catorce, modelo Q Siete TDI tres punto cero AUT, color Beige Bahía, combustible Diésel, PBV dos mil trescientos veinticinco kilos, placa patente GLJD. veintiséis guion cero, número de motor CRC uno cero siete nueve cuatro dos, número chasis WAUZZZ cuatro L tres DD0 uno nueve siete ocho siete. y, 3) Aporta, en dominio pleno, la cantidad de doce millones pesos, en este acto, al contado, en dinero efectivo, que ingresan en este acto a la

CVE 2490730

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

caja social; y, c) La sociedad Monsalves & Pineda Inversiones Limitada, aporta en dominio pleno, la cantidad de ciento dieciséis millones de pesos, equivalentes al sesenta y cuatro coma cuarenta y cinco por ciento de la siguiente forma: 1) Aporta, en dominio pleno, en la suma de seis millones de pesos, tasado así de común acuerdo con los socios, el vehículo Station Wagon, marca Mitsubishi, año dos mil siete, modelo Montero tres punto dos, color Blanco, combustible Diésel, PBV dos mil ochocientos sesenta y cinco kilos, placa patente MY. Uno cero uno siete guion dos, número de motor cuatro M cuatro uno CAE cuatro ocho nueve cero, número chasis JMYLYV nueve ocho W siete J cero cero cero ocho uno dos. 2) Aporta, en dominio pleno, en la suma de tres millones de pesos, tasados así de común acuerdo con los socios, el vehículo Cuatrimoto, marca BRP Can Am, año dos mil catorce, modelo Outlander seiscientos cincuenta MAX XT, color Amarillo, combustible Gasolina, PBV trescientos cincuenta y dos mil kilos, placa patente QG. Cero nueve ocho nueve guion siete, número de motor M siete nueve seis uno cuatro uno dos, número serie Tres JBLPCJ uno siete EJ cero cero cero nueve dos siete. 3) Aporta, en dominio pleno, en la suma de diecisiete millones de pesos, tasados así de común acuerdo con los socios, el vehículo Camioneta, marca Mitsubishi, año dos mil veintiuno, modelo New L Doscientos Katana DCab CR dos punto cuatro, color Naranja Metálico, combustible Diésel, PBV dos mil setecientos sesenta kilos, placa patente PFSB. Cinco ocho guion tres, número de motor Cuatro N uno cinco UGK nueve tres cuatro nueve, número chasis MMBJJKK uno cero LH cero dos tres cuatro cinco cuatro, número vin MMBJJKK uno cero LH cero dos tres cuatro cinco cuatro. 4) Aporta, en dominio pleno, en la suma de diez millones de pesos, tasados así de común acuerdo con los socios, el vehículo Camioneta, marca Mitsubishi, año dos mil diecisiete, modelo L Doscientos Work dos punto cuatro, color Gris Grafito, combustible Diésel, PBV dos mil setecientos sesenta kilos, placa patente JPZS. Setenta y tres guion K, número de motor Cuatro N uno cinco UBH dos seis seis seis, número chasis MMBJJKK uno cero HH cero cero nueve ocho uno ocho, número vin MMBJJKK uno cero HH cero cero nueve ocho uno ocho. 5) Aporta, en dominio pleno, en la suma de veinte millones de pesos, tasados así de común acuerdo con los socios, el vehículo Camioneta, marca KIA, año dos mil veintidós, modelo Frontier DCab SOHC dos punto cinco, color Blanco Invierno, combustible Diésel, PBV tres mil trescientos sesenta kilos, placa patente RVPY. Veintinueve guion K, número de motor D cuatro CBM tres uno nueve dos nueve seis, número chasis KNCSJY siete seis A N siete cinco siete nueve siete seis seis, número vin KNCSJY siete seis A N siete cinco siete nueve siete seis seis. 6) Aporta, en dominio pleno, en la suma de veintidós millones de pesos, tasados así de común acuerdo con los socios, el vehículo Moto, marca BRP Can Am, año dos mil veintidós, modelo Spyder F tres Limited, color Celeste, combustible Gasolina, PBV cuatrocientos sesenta y cuatro mil kilos, placa patente TDL. Cero dos cinco guion tres, número de motor MA cero tres cinco dos ocho uno, número serie Dos BXREDD uno cuatro MV cero cero dos cinco uno. 7) Aporta, en dominio pleno, en la suma de veinticinco millones de pesos, tasados así de común acuerdo con los socios, el vehículo Station Wagon, marca BMW, año dos mil quince, modelo X Seis XDrive cinco cero I cuatro punto cuatro AUT, color Blanco, combustible Gasolina, PBV dos mil doscientos sesenta y cinco kilos, placa patente GYTG. Siete tres guion cuatro, número de motor dos dos dos cinco cuatro ocho cuatro ocho, número chasis WBAFG ocho uno cero siete EL dos ocho nueve uno dos cinco, y, 8) Aporta, en dominio pleno, en la suma de trece millones de pesos, tasados así de común acuerdo con los socios, el vehículo Camión, marca Iveco, año dos mil diez, modelo MLC ciento setenta E veintidós, color Blanco, placa patente CFLD. Treinta y ocho guion uno, número de motor F cuatro AE cero seis ocho uno D seis cero dos siete uno ocho seis, número chasis ocho ATA uno NFH cero AX cero siete cero tres cero siete, combustible Diésel, PBV diecisiete mil kilos. Las utilidades y pérdidas de la sociedad se distribuirán y soportarán entre los socios en un treinta y cinco por ciento para la socia doña Aida Eugenia Pineda Garrido, en un treinta y cinco por ciento para el socio don Carlos Alberto Monsalves Venegas y un treinta por ciento para la sociedad Monsalves & Pineda Inversiones Limitada; Duración: La sociedad comenzará a regir a partir de la fecha de suscripción de esta escritura y tendrá una duración de diez años, prorrogables de manera señalada en escritura, Demás estipulaciones escritura social, La Serena, 7 de mayo de 2024.